



Universidad Nacional de Asunción

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N° 033

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL

N° 27/2025

ID N° 474652

**"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE CARPINTERIA
Y LUMINARIA PARA EL RECTORADO DE LA UNA –
SEGUNDO LLAMADO"**

CONTRATISTA:

COVA de Juan Rodríguez

AÑO: 2025



CONTRATO N° 033

Entre el RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COVA**, con RUC 2.514.872-9 domiciliada en la calle Avelino Martínez c/ Rafael Barreto de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JUAN RODRIGUEZ**, con Cedula de Identidad N° 2.514.872 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE CARPINTERIA Y LUMINARIA PARA EL RECTORADO DE LA UNA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2025-2026 - ID N° 474652 – SEGUNDO LLAMADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 27/2025 para la ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE CARPINTERIA Y LUMINARIA PARA EL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2025-2026 - ID N° 474652 – SEGUNDO LLAMADO, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Orden de Compra.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 474652.

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	0	1	355	30	1	0	3.309.167
2025	1	1	0	1	399	30	1	0	2.636.667
2026	1	1	0	1	355	-	1	0	3.309.166
2026	1	1	0	1	399	-	1	0	2.636.666
Total en Gs.									11.891.666

Año 2026 pendiente a aprobación del presupuesto General de la Nación

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción



CONTRATO N° 033

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LMCN N° 27/2025 para la ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE CARPINTERIA Y LUMINARIA PARA EL RECTORADO DE LA UNA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2025-2026 - ID N° 474652-SEGUNDO LLAMADO, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2495/2025 de fecha 17 de octubre de 2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

N° de Ítem	Descripción	Marca	Fabricante	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	FANA O PEGAMENTO SINTETICO DE 3,6 kilos.	POLITAC	POLIPAR S.A.	PARAGUAY	Unidad	1	110.000	110.000
8	BISAGRA TIPO LIBRO DE 3" REFORZADO	FASCY	FIFY SA	CHINA	Unidad	1	4.950	4.950
9	BISAGRA TIPO LIBRO DE 2 1/2"	FASCY	FIFY SA	CHINA	Unidad	1	3.500	3.500
22	Llaja de papel N° 60 x 15 DE ANCHO x 45 ml DE LARGO. Ind. Brasileira.	NORTON	NORTON SAINT	BRASIL	Metro Lineal	1	12.650	12.650
31	BISAGRA GOLPETE RECTOGRANDE DE 35 mm. Codo "I"	FERRO	AMALGAMA S.A.	CHINA	Unidad	1	3.500	3.500
Monto Total								134.600

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma en Gs. 11.891.666 (Guaraníes once millones ochocientos noventa y un mil seiscientos sesenta y seis) IVA Incluido. Y el monto mínimo asciende a la suma de Gs. 5.945.833 (Guaraníes cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y tres) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2026

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o Prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

Plazo de entrega: Dentro de los 3 (tres) días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra emitida por la contratante.

Lugar: Departamento de Suministros y Almacenes del Rectorado de la UNA; Km 11, Ruta 2 Mca. Estigarribia, Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 horas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Arq. ENA NARVAEZ, con C.I. N° 796.929, Directora General de la Dirección General de Ordenanza Territorial e Infraestructura del rectorado de la UNA, en coordinación con la Econ. RAQUEL SOLIS, con C.I. N° 1.165.451, funcionaria de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA.

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 27/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE CARPINTERIA Y LUMINARIA PARA EL RECTORADO DE LA UNA - ID N° 474652 - SEGUNDO LLAMADO"

Página 3 de 4

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N° 033

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°7021/22, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO


El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 05 (cinco) de noviembre del año 2025.


Sr. **JUAN RODRIGUEZ**
COVA
Representante Legal


Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Rectora

